



RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 041/2022-2023 **02 de septiembre de 2022**

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo N° 3607 de 27 de junio de 2018, que aprueba el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias; el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni; la solicitud de Modificación Presupuestaria con Dispensación de Trámite y Voto de Urgencia formulada por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de fecha 01 de septiembre de 2022, recepcionada por la ALDB en fecha 01 de septiembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización “Andrés Ibáñez” señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

Que, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones aprobar y/o rechazar modificaciones al presupuesto del Órgano Ejecutivo Departamental.

Que, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 3607, de 27 de junio de 2018, establece los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones presupuestarias al Presupuesto General del Estado.

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota oficial de fecha 1 de septiembre del año 2022, el Gobernador del Departamento remite a la Asamblea Legislativa Departamental, con Dispensación de Trámite y Voto de Urgencia, la solicitud de Modificación Presupuestaria Intrainstitucional por un monto de **Bs 439.000,00 (Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil 00/100 Bolivianos)** recursos provenientes del Programa





ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI

“Implementación Programa de Inversión Pública Sector Agropecuario Dpto. Beni” con código SISIN 0908-00263-00000, Fte. Fin. 20-200 (Recursos específicos Regalías), partida Presupuestaria 42230 Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Público de Dominio Privado destinados a la inscripción del proyecto “**Implementación Centro de Mecanización Agrícola Municipio San Andrés**”, conforme a los cuadros DE:A:

CONSIDERANDO:

Que, la referida modificación presupuestaria no obstaculiza el cumplimiento de los objetivos de gestión del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, no generan obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no comprometen el pago de obligaciones, no vulneran ninguna disposición legal vigente y son responsabilidad exclusiva de la Entidad solicitante.

Que, en Sesión Ordinaria N° 38/2022-2023, de fecha 2 de septiembre del año 2022, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni aprobó con *Dispensación de Trámite y Voto de Urgencia* la Modificación Presupuestaria solicitada, por el Órgano Ejecutivo Departamental, por lo que corresponde emitir la presente Resolución.

POR TANTO:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional por un monto de Bs 439.000,00 (Cuatrocientos Treinta y Nueva Mil 00/100 Bolivianos) recursos provenientes del Programa “Implementación Programa de Inversión Pública Sector Agropecuario Dpto. Beni” con código SISIN 0908-00263-00000, Fte. Fin. 20-200 (Recursos Específicos - Regalías), partida Presupuestaria 42230 Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Público de Dominio Privado, destinados a la inscripción del proyecto “**Implementación Centro de Mecanización Agrícola Municipio San Andrés**”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Forman parte indisoluble de la presente Resolución, los Cuadros de Distribución (DE: A:) de la modificación presupuestaria aprobada.





ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI

Es dictada en el Hemiciclo de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, a los dos días del mes de septiembre de dos mil veintidós años.

Regístrate, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

Bertha Vejarano Congo
PRESIDENTE EN EJERCICIO

Monica Nuñez Vela Schrackmann
PRIMERA SECRETARIA



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL: "TRASPASOS ENTRE PROYECTOS DE INVERSIÓN"
RECURSOS ESPECÍFICOS - REGALÍAS 20-220
GESTIÓN 2022
(Expresado en Bolivianos)



DE: Partidas Presupuestarias a ser Disminuidas

908: Gobierno Autonomo Dpto Beni

DA: Secretaria Dptal de Planificación y Desarrollo Economico

UE: Secretaria Dptal de Planificación y Desarrollo Economico

Cat. Prog. 12 09080026300000 000

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN FUN	FTE	ORG	OBJ	ET	DESCRIPCIÓN	TOTAL
908	27	59	12	'09080026300000		4.2.1	20	220			IMPLEM. PROGRAMA DE INVERSION PUBLICA SECTOR AGROPECUARIO DPTO. BENI	
									42230	00	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	439,000.00
											TOTAL ORIGEN	439,000.00

A: Partidas Presupuestarias a ser Incrementadas

908: Gobierno Autonomo Dpto Beni

DA: 62 (CORREGIMIENTO DE SAN ANDRES)

UE: 114 CORREGIMIENTO DE SAN ANDRES

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN FUN	FTE	ORG	OBJ	ET	DESCRIPCIÓN	TOTAL	TI
908	62	114	16			4,2,1	20	220			IMPLEM. CENTRO DE MECANIZACIÓN AGRÍCOLA MUN. SAN ANDRES		Capitalizable
									22300		Fletes y Almacenamiento	12,242.00	
									31120		Gastos por alimento y otros similares	4,500.00	
									33300		Prendas de vestir	210.00	
									33400		Calzados	112.00	
									34110		Combustibles y lubricantes	19,251.00	
									39500		Utiles de escritorio y oficina	285.00	
									43329		Maquinaria y Equipo de Transporte	386,400.00	
									46320		Consultoria de linea	16,000.00	
											TOTAL DESTINO	439,000.00	

Hernan Gil Villanueva

Domingo Luis Tito Perez
**CORREGIDORA
MUNICIPIO SAN ANDRES**